



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCION Nº 9.641-C.D.

CORRIENTES, 20 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 07-00557/17, por el cual el Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agronómica (CEIA) Sr. Leonardo Dante NICHIPORUK, aclara que por error habían solicitado el cursado condicional de "Administración y Legislación Agraria" hasta la mesa de abril a los alumnos que adeudan "Economía Política", cuando debería considerarse que adeuden "Economía y Sociología Agraria"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 9.623/17-C.D., se autorizó a cursar en forma condicional la asignatura "Administración y Legislación Agraria", a los alumnos que no tengan aprobada la asignatura "Economía Política", hasta el llamado de la mesa de examen del mes de abril.

Que la Comisión de Enseñanza, sugiere acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS <u>RESUELVE:</u>

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 9.623/17-C.D.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a cursar en forma condicional la asignatura "Administración y Legislación Agraria", a los alumnos que no tengan aprobada la asignatura "Economía y Sociología Agraria", hasta el llamado de la mesa de examen del mes de abril.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia No Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Agrarias

U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ Decana

Facultad de Clencias Agrarias U.N.N.E.

FOTOCOPIA

tilena Maria GO Directora Gestión Académica Facultad de Ciencias Agrarias

U.N.N.E